PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales- Subsede Popayán, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Orinoquia y Dirección Territorial Pacifico a la que se encuentran adscritos las siguientes áreas protegidas: Parque Nacional Natural Gorgona, **Sanquianga**, Farallones de Cali, Utría, Katios, Munchique, Uramba Bahía Málaga, los Distritos de Manejo Integrado Cabo Manglares y Yurupari, Colinas y Lomas y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.

El Parque Nacional Natural Sanquianga declarado en el año 1977, está ubicado en la Costa Pacífica colombiana, al noroccidente del departamento de Nariño, en jurisdicción de los municipios de Mosquera, El Charco, Olaya Herrara y La Tola. Su ubicación geográfica va desde los 2° 04' hasta los 2° 22' latitud norte y desde los 75° 37' hasta los 78° 76' longitud oeste. EL PNN presenta una temperatura promedio de 27 °C con una precipitación anual que oscila entre 3000 y 4000 mm, con mayor abundancia de lluvias en los primeros meses del año cuando el Cinturón de Convergencia Intertropical se encuentra en la parte Sur de su distribución. Tiene una extensión de 80.000 hectáreas, las cuales están principalmente constituidas por bosques de manglar. Dentro de él también se encuentran ecosistemas de playas arenosas, planos lodosos, bosques pantanosos y bosques inundables sin influencia de agua salada. Está conformado principalmente por islas e islotes formados por el delta del río Patía (bocanas Guascama, Sanquianga y Amarales) y el río Tapaje (bocana Tapaje).

Por su ubicación en zona costera, el PNN Sanquianga realiza todos sus desplazamientos por medio marítimo y fluvial; por tal razón, tiene bajo su inventario seis (06) embarcaciones en fibra de vidrio (Botes y/o lanchas) debidamente equipados con motores fuera de borda, elementos de seguridad marítima y la dotación requerida para su operatividad. El PNN Sanquianga en términos de su gestión diariamente adelanta recorridos relacionados con los diferentes subprogramas misionales como los son el Ejercicio de Autoridad Ambiental, el Monitoreo de los VOC, las Estrategias Especiales de Manejo, la Educación Ambiental y la Restauración ecológica, entre otras líneas de acción y gestión.

Tanto las embarcaciones como los motores asignados al PNN Sanquianga requieren de mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen la operatividad de manera adecuada.

El mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación optima del vehículo, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables.

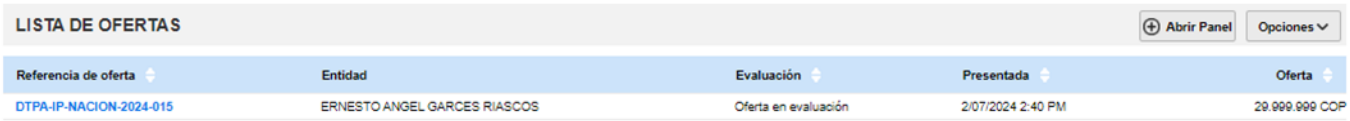
Las reparaciones correctivas están orientadas a reponer los repuestos nuevos por aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservar los vehículos en óptimas condiciones, garantizando la movilización de los usuarios y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación y movilización de vehículos requeridos por las autoridades de tránsito

Por lo anterior, es indispensable contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al PNN Sanquianga conforme a la necesidad de cada bien; dado que no existe personal idóneo con la capacidad, ni los equipos y herramientas para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los botes y motores, ni se poseen los repuestos para atender esta necesidad, se considera conveniente y prioritaria la contratación de una persona natural o jurídica que ofrezca el servicio de mantenimiento.

Esto nos permitirá contribuir al cumplimiento de metas y gestión en el plan de acción institucional y en los planes de acción anuales.

Dado que el PNN Sanquianga dio publicidad del proceso DTPA-IP-NACION-2024-015, con objeto “Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Sanquianga implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.” Sin embargo, el mismo

fue declarado desierto mediante auto N°. 013 de 2024 el día 27 de mayo de



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DTPA-IP-NACION-2024-015	ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS	Oferta en evaluación	2/07/2024 2:40 PM	29.999.999 COP

2024 el cual establece lo siguiente:

ERNESTO ÁNGEL GARCES RIASCOS, identificado con CC 4679583 con establecimiento de comercio denominado servicio técnico meca.

Que el día 4/07/2024 11:51 AM la entidad parques Nacionales Naturales de Colombia, publica

informe de evaluación financiero, en el que se establece:

Recibida la propuesta y documentos del proponente ERNESTO ANGEL GARCES RIASCO identificado con C.C. 4.679.583, presentada el día 02 de julio de 2024, se evidencia que NO presenta el FORMATO NO. 6 – OFERTA ECONOMICA diligenciado con los valores de su ofertar económica, el cual es parte integral del proceso de invitación publica DTPA-IP-NACION-2024-015 en el punto 1.1 "PROPUESTA ECONÓMICA numeral 1.1.1 EL PROPONENTE DEBERA DIGITAR EL PRECIO UNITARIO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS CONVOCADOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD ESTATAL, INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A LOS CUALES HAYA LUGAR, SIN SOBREPASAR EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA O ESTIMADO SO PENA DE SER RECHAZADA LA PROPUESTA. (ADJUNTAR ARCHIVO EXCEL PROPUESTA ECONÓMICA)".

Por lo anterior y en base a lo estipulado en el ANEXO No. 02 CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO DTPA-IP-NACION-2024-015 en el punto 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, numeral 10 "*Cuando no se diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No. 06 correspondiente a la oferta económica, le rechazará la propuesta*." Por tal razón No se acepta la oferta económica del proponente ERNESTO ANGEL GARCES RIASCO identificado con C.C. 4.679.583 y se recomienda excluirlo del proceso

Una vez terminado el termino de traslado del informe de evaluación el proponente ERNESTO ÁNGEL GARCES RIASCOS no presente observación alguna por lo anterior no subsana la documentación presentada se excluye al contratista.

Dado que el PNN Sanquianga dio publicidad del proceso **DTPA-IP-NACION-2024-038**, con objeto "Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Sanquianga implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la

conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.” Sin embargo, el mismo fue declarado desierto mediante auto N°. 027 de 2024 el día 09 de septiembre de 2024 el cual establece lo siguiente:

INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS. identificada con Nit 900381761-5 Representada Legalmente por GIRALDO VILLEGAS ALEJANDRO identificado con C.C 1119946221.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PNN Sanquianga Mantenimiento	INGFRACOL S.A.S	Oferta en evaluación	31/08/2024 4:17 PM	29.999.999 COP

Que el día 5/09/2024 3:38 PM la entidad parques Nacionales Naturales de Colombia, publica informe de evaluación, en el que se establece:

“Que mediante mensaje publicado dentro de la plataforma de SECOP II se requirió al proponente para que aportara los documentos que no fueron aportados o se requería alguna aclaración:

Detalles de mensaje

Referencia interna: DTPA-IP-NACION-2024-038
Descripción del proceso: Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Sanquianga implement
De: PARQUES NACIONALES NATURALES- DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Usuario: LUISA MARÍA GÓMEZ MURIEL
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (4/09/2024 11:00:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: LOGISTICA M&M; INGFRACOL S.A.S; MAZU SERVICIOS INTEGRALES;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6753580
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
REQUERIMIENTO.pdf	REQUERIMIENTO.pdf	Detalle

Exportar todos

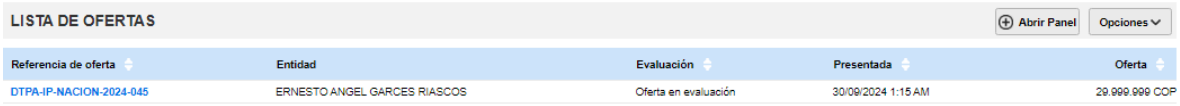
Dentro del término dispuesto no se recibió subsanación alguna, razón por la cual el proponente, incurre en causal de rechazo: **5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre. 4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.”**

Una vez terminado el termino de traslado del informe de evaluación el proponente INFRACOL no presento observación alguna por lo anterior no subsana la documentación presentada se excluye al contratista.

Dado que el PNN Sanquianga requiere satisfacer la necesidad se dio publicidad del proceso **DTPA-IP-NACION-2024-045**, con objeto “Prestar servicios de

mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Sanquianga implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.” Sin embargo, el mismo fue declarado desierto mediante auto N°. 036 de 2024 el día 02 de octubre de 2024 el cual establece lo siguiente:

Que se presentó la propuesta del señor ERNESTO ÁNGEL GARCES RIASCOS con CC 4.679.583-1.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DTPA-IP-NACION-2024-045	ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS	Oferta en evaluación	30/09/2024 1:15 AM	29.999.999 COP

Que el día **1/10/2024 4:32 PM** la entidad parques Nacionales Naturales de Colombia, publica informe de evaluación financiero y técnico del proceso, en el que se establece:

*Dado el plazo estipulado para dar respuestas al requerimiento de la entidad, el proponente **ERNESTO ÁNGEL GARCES RIASCOS NIT. 4.679.583-1**, por medio de la plataforma del SECOP II, aporto la justificación al posible precio artificialmente bajo de su oferta, sin embargo, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DTPA, concluye que las aclaraciones del proponente **ERNESTO ÁNGEL GARCES RIASCOS NIT. 4.679.583-1** NO SON SATISFACTORIAS para garantizar la sostenibilidad de las ofertas durante la ejecución del contrato, toda vez que los argumentos no son suficientes para soportar una oferta menor al valor de mercado identificado por la entidad, frente a lo cual se determina que los valores ofertados por el proponente corresponden a precios artificialmente bajos y procede a su rechazo.*

NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE la propuesta presentada por Garces Riascos Hernesto Angel (SERVICIO TÉCNICO MECA), NIT 4679583-1, representado legalmente por ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.679.583, por las razones expuestas en la Columba “OBSERVACIONES”, lo cual está debidamente soportado en la información contenida en el documento de estudios previos del proceso DTPA-IP-NACION-2024-045.

En razón a que el proponente ERNESTO ÁNGEL GARCES RIASCOS. identificada con C.C 4679583 actuando en nombre propio, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Resumen de los informes

INFORME	***HABILITACIÓN / NO HABILITACIÓN***
Evaluación financiera	*No habilitado*

Evaluación Técnica	*No habilitado*
Evaluación habilitante Jurídico	*Habilitado*
Conclusión	*No habilitado*

Una vez finalizado el termino de traslado del informe de evaluación, el oferente no realiza observación alguna al mismo.

Que de acuerdo a lo anterior y a lo establecido en la cláusula 10 causales de rechazo del documento de condiciones adicionales el proponente incurre en los siguientes numerales: ***3****. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.* ***4.*** *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.* ***5.*** *Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.*

Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación el proponente no presente observación alguna por lo anterior no subsana la documentación presentada se excluye al contratista.

Soporte de lo anterior, se establece en el artículo 5 parágrafo 1 de la ley 1882 de 2019 que manifiesta lo siguiente;

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva. (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

De esta manera, la entidad procede a publicar el informe de evaluación final en el que se les informa a los proponentes que no cumplen con las condiciones mínimas del presente proceso.

Que dentro del capítulo CAPITULO 14 DECLARATORIA DE DESIERTA Parques Nacionales Naturales de Colombia estableció que podrá declarar desierta la Selección, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en los siguientes casos: **c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.**

Que mediante auto N°039 se declara desierto el proceso N° DTPA-IP-NACION-2024-055, teniendo en cuenta que dentro del proceso no se presentaron ofertas ni observaciones al mismo.

Ante este suceso y en aras de satisfacer la necesidad que aún persiste en el área de acuerdo a la planeación 2024, se da nuevamente publicidad al proceso de selección.

En consecuencia, y De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por invitación pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Pacifico y sus áreas protegidas adscritas de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PA08-P3202032-007 Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Sanquianga implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	
78181505	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de inspección de vehículos
78181901	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales recaerá sobre los siguientes ACTIVOS:

ITEM	EMBARCACIONES/MOTORES– PNN SANQUIANGA	CÓDIGO DE INVENTARIO
1	Bote taxi 250 E25BOB Manglares I, matrícula No.CP-11-0661 con motores F/B 100 P ultralargo TR. S/N 60CX1012748 y S/N 60CX1012750	**52372/52376 /52377**
2	Bote TAXI 23 Eduardoño NUMENIUS, matricula No. CP-11- 0662 con motor fuera de borda Pata Ultra larga de 150 HP 4 tiempos/F150FETX	**59770/67767**
3	Bote en fibra de vidrio modelo Pesquero (22") de nombre **MANGLARES, matrícula No. CP-11-0653B** con motor fuera de borda 100HP Pata Ultra larga 4 tiempos/Referencia: F100BETX	**58509/67764**
4	Bote de 21", modelo E21AOP, lancha CORVINA, serie No.AK-387020816-V2. Matrícula CP-11-0550. CAGUAMA DEL PACÍFICO con motor fuera de borda 20HP, pata larga, 4T, serie No.6AJKL1002467	**26193/58516**

Nota: la cantidad de embarcaciones podrá variar al presentarse ingresos de nuevos o salida de alguno de los que conforman el inventario del Área protegida.

El proponente debe señalar claramente que realizará los mantenimientos cuando sea solicitado por el supervisor, todas y cada una de las actividades que componen el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	

			TIPO DE MANTENIMIENTO
MANTENIMIENTO BOTE TAXI 250 E25BOB _MANGLARES I / 2 MOTORES FB 100 4T ULTRA LARGO YAMAHA			
1	Cambio e instalación del motor del Power-Tring del motor 100 con placa de inventario 52376-48	1	CORRECTIVO
2	Suministro e instalación de bomba de achique	1	CORRECTIVO
3	Revisión y limpieza de línea de combustible de dos (2) motores 100	1	PREVENTIVO
4	Revisión y limpieza sistema eléctrico	1	PREVENTIVO
5	Suministro de dos (2) baterías 12V	1	CORRECTIVO
6	Suministro e instalación un (1) espiche	1	CORRECTIVO
MANTENIMIENTO BOTE TAXI 23 EDUARDOÑO_ NUMENIUS / 1 MOTOR FB 150 4T ULTRA LARGO YAMAHA			
7	Suministro e instalación de (1) botella de la dirección hidráulica	1	CORRECTIVO
8	Suministro de una (1) batería de 12 V	1	CORRECTIVO
9	Revisión y limpieza de líneas de combustible	1	PREVENTIVO
10	Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	1	PREVENTIVO
11	Suministro e instalación de (1) propela	1	CORRECTIVO
12	Suministro e instalación un (1) espiche	1	CORRECTIVO
MANTENIMIENTO BOTE TAXI 225 Pesquero (22") _ MANGLARES/ 1 MOTOR FB100 4T ULTRA LARGO YAMAHA			
13	Suministro e instalación de una (1) propela en acero	1	CORRECTIVO
14	Revisión y limpieza líneas de combustible	1	PREVENTIVO
15	Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	1	PREVENTIVO
16	Suministro e instalación de bomba de achique	1	CORRECTIVO
17	Suministro e instalación de espiche	1	CORRECTIVO
18	Suministro e instalación de 4 kit de carburadores para un motor 100 4T	1	CORRECTIVO
MANTENIMIENTO BOTE 21" MODELO E21AOP CORVINA _ CAGUAMA DEL PACIFICO/ 1 MOTOR FB 20 4T PATA LARGA YAMAHA			
19	Limpieza de carburador y líneas de combustible	1	PREVENTIVO

a) Elementos para utilizar en el desarrollo del servicio

Equipos mínimos requeridos

El proponente deberá **debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural la disponibilidad de los siguientes equipos mínimos requeridos para la prestación del servicio**

Equipos mínimos requeridos:

NOMBRE DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD
Riel transportador	1
Prensa hidráulica	1
Rectificadora de cilindro	1
Stop de repuestos para motores	1
Compresor de aire	1
Pistola eléctrica	1
torquímetro	1
Extractor de golpe	1
Tanque de prueba	1

b) Personal mínimo requerido
El proponente deberá certificar a **través de documento suscrito por el representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que cuente con el siguiente personal mínimo requerido o de otro de iguales o mejores calidades durante la totalidad del plazo contractual y certificar esta circunstancia**:

FUNCIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Mecánico	01
Ayudante de mecánica	02

c) Infraestructura Física: El proponente deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal, o el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural que dispone de un taller en el departamento de Nariño y/o Cauca municipio de La Tola y/o Guapi, para el desarrollo de las actividades y que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los

trabajos contratados. La ubicación requerida del taller se sustenta en los costos y tiempos para el desplazamiento de los vehículos dentro del municipio de Guapi y/o La tola y la disponibilidad de los vehículos y de los conductores.

- El proponente deberá cotizar el valor unitario y total de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los cuales deberán cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- El contratista deberá realizar diagnóstico(s) técnico y económico al(los) botes que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor. Los diagnósticos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier intervención al(los) bienes. Este diagnóstico deberá incluir los costos de cada una de las necesidades de los vehículos y en ningún momento podrán superar el presupuesto oficial.

- Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y mano de obra, serán de acuerdo a las necesidades que se presenten y se manejan a través de una bolsa de recursos hasta monto agotable. Los valores unitarios relacionados en el cuadro de la oferta económica determinarán la cantidad de bienes o servicios a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta

- La propuesta más favorable será la que presente los valores unitarios de los ítems indicados anteriormente y la suma de estos valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica en el Secop ll por el total del presupuesto oficial, toda vez que, esta se realiza a monto agotable, así mismo, deberán anexar debidamente diligenciado y firmado el ANEXO OFERTA ECONÓMICA

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de prestar los servicios requeridos de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los bienes, buscando generar seguridad a los usuarios de estos, reducción de costos en reparaciones y su conservación en condiciones favorables; en consecuencia, el mantenimiento Preventivo de las embarcaciones y motores se realizará, al menos, una vez durante la ejecución del contrato.

- El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de las embarcaciones lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos originales de la marca de los motores en su defecto de las marcas con que los motores salen de fábrica, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos.

- Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado: En el evento en que el contratista requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del parque automotor, deberá entregar una cotización del mismo; a su vez el supervisor del contrato se reserva la facultad de realizar otras cotizaciones, y conforme al valor promedio, deberá seleccionar el menor precio entre el valor ofrecido por el contratista y el promediado.

- Garantía de repuestos y servicios: Los repuestos que se instalen a las respectivas embarcaciones cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada una y deberán contar con garantía mínima de 6 meses.

- Si el proponente no discrimina el Impuesto del Valor Agregado (IVA) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los

documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en el marco de la ejecución del contrato
12. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
13. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

4.1. Obligaciones específicas del Contratista:

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo técnico y en la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
2. Cumplir con las programaciones establecidas para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones de las embarcaciones solicitados por la entidad.
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
4. Garantizar la recepción de los motores y lanchas que sean remitidos para mantenimiento durante los días de lunes a sábado dentro del horario de atención para la prestación de los servicios con que cuente el taller y que garantice un mínimo de ocho (8) horas diarias.
5. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos y motores de Parques Nacionales Naturales de Colombia con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar, de conformidad con la oferta presentada.

6. Garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos y que cuenten como mínimo con seis (6) meses de garantía contados a partir de la instalación. No se recibirán repuestos remanufacturados.
7. Reemplazar los repuestos que presenten defectos en cuanto a calidad, fabricación o desempeño, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del requerimiento del supervisor.
8. Cumplir con las programaciones establecidas para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones de las embarcaciones solicitados por la entidad.
9. Presentar al supervisor del contrato, previo a los mantenimientos y reparaciones la cotización para la aprobación y autorización de los servicios.
10. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las lanchas y motores para su adecuado funcionamiento según las marcas y modelos requeridos para cada uno de ellos.
11. Presentar tres (3) cotizaciones de los repuestos adicionales a los inicialmente cotizados, en caso que los vehículos lo requieran, y esta deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato para su instalación
12. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las lanchas y motores que se relacionan en el numeral 3.2. Sin embargo, Parques Nacionales Naturales de Colombia de Colombia podrá incrementar o reducir la cantidad de vehículos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar
14. suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad para el adecuado funcionamiento según las marcas y modelos requeridos para los bienes.
15. Garantizar el desplazamiento de mecánicos al interior del área protegida PNN Sanquianga, donde por eventualidades, lo requieran con el fin de desvarar los bienes.
16. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos
17. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
18. Efectuar los diferentes trabajos en reparaciones mecánicas y eléctricas según se requiera en los vehículos y lanchas de acuerdo con las marcas y modelos de los mismos.
19. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a las lanchas y motores del PNN SANQUIANGA y a terceros que pudiesen ocurrir durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
20. Entregar los vehículos y motores en perfecto estado de funcionamiento.

21. Permitir el ingreso del funcionario y/o contratista encargado por PNN SANQUIANGA para la verificación del mantenimiento realizado y realizar las pruebas de ruta luego de prestado el servicio.
22. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
23. Atender en debida forma los reclamos que presente PNN SANQUIANGA en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
24. Ofrecer una garantía mínima de 6 meses, contada a partir del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos.
25. Elaborar una bitácora por cada vehículo, durante la ejecución del contrato, con los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, esto con su respectivo kilometraje de entrada al taller.
26. Aportar junto con la bitácora de los mantenimientos realizados las facturas que se presenten para el trámite de pago al supervisor del contrato.
27. Almacenar los aceites lubricantes que se generen en sus instalaciones después de haber efectuado el mantenimiento de los vehículos, hasta tanto se efectúe la disposición final de los mismos.
28. Efectuar la disposición final de las partes cambiadas y aceites, cumpliendo con los protocolos ambientales establecidos en el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
29. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
30. Realizar el lavado del vehículo que requiera un mantenimiento importante donde se realice engrase a la parte interior y/o exterior del vehículo, sin costo para Parques Nacionales Naturales de Colombia.
31. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.
32. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el servicio prestado no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato de prestación del servicio.

4.2 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el presente contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades del personal y tecnología destinados para la ejecución del contrato

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Prestación de Servicios.

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar **MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MAXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados**, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:
• Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
• Nombre o razón social del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Valor del Contrato

• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar **MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MAXIMO TRES (3) certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados**, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:
• Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
• Nombre o razón social del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Valor del contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones
NOTA 1: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el "SOBRE ÚNICO" de la plataforma Secop II, indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PROPUESTA ECONÓMICA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
MANTENIMIENTO BOTE TAXI 250 E25BOB _MANGLARES I / 2 MOTORES FB 100 4T ULTRA LARGO YAMAHA				
1	Cambio e instalación del motor del Power-Tring del motor 100 con placa de inventario 52376-48	1	CORRECTIVO	$
2	Suministro e instalación de bomba de achique	1	CORRECTIVO	$
3	Revisión y limpieza de línea de combustible 2 motores 100	1	PREVENTIVO	$
4	Revisión y limpieza sistema eléctrico	1	PREVENTIVO	$
5	Suministro de dos (2) baterías 12V	1	CORRECTIVO	$
6	Suministro e instalación un (1) espiche	1	CORRECTIVO	$
VALOR TOTAL				$
MANTENIMIENTO BOTE TAXI 23 EDUARDOÑO_ NUMENIUS / 1 MOTOR FB 150 4T ULTRA LARGO YAMAHA				
7	Suministro e instalación de (1) botella de la dirección hidráulica	1	CORRECTIVO	$
8	Suministro de una (1) batería de 12 V	1	CORRECTIVO	$
9	Revisión y limpieza de líneas de combustible	1	PREVENTIVO	$
10	Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	1	PREVENTIVO	$
11	Suministro e instalación de (1) propela	1	CORRECTIVO	$
12	Suministro e instalación un (1) espiche	1	CORRECTIVO	$
VALOR TOTAL				$
MANTENIMIENTO BOTE TAXI 225 Pesquero (22") _ MANGLARES/ 1 MOTOR FB100 4T ULTRA LARGO YAMAHA				
13	Suministro e instalación de una (1) propela en acero	1	CORRECTIVO	$
14	Revisión y limpieza líneas de combustible	1	PREVENTIVO	$
15	Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	1	PREVENTIVO	$
16	Suministro e instalación de bomba de achique	1	CORRECTIVO	$
17	Suministro e instalación de espiche	1	CORRECTIVO	$

18	Suministro e instalación de 4 kit de carburadores para un motor 100 4T	1	CORRECTIVO	$
VALOR TOTAL				$
MANTENIMIENTO BOTE 21" MODELO E21AOP CORVINA _ CAGUAMA DEL PACIFICO/ 1 MOTOR FB 20 4T PATA LARGA YAMAHA				
19	Limpieza de carburador y líneas de combustibles	1	PREVENTIVO	$
VALOR TOTAL				$
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				$

• El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los valores unitarios relacionados en el cuadro anterior determinarán la cantidad de bienes a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.
• El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
• Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDO en el valor de la oferta el impuesto al valor agregado (I.V.A.), si los bienes y servicios del contrato causan dicho impuesto y así lo aceptará el proponente.
• El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
•Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
• El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No. 06 correspondiente a la Oferta Económica, se le rechazará la propuesta.
• El proponente debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística requerida para el cumplimiento de las obligaciones producto del objeto contractual.
• El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado y a los precios techo de cada uno de los ítems ofertados, so pena de rechazo de la propuesta.
• La suma de los valores unitarios relacionados en la oferta económica será el valor total de la propuesta.
• En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa

• El contratista deberá realizar diagnóstico(s) técnico y económico al(los) botes que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor. Los diagnósticos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier intervención al(los) bienes. Este diagnóstico deberá incluir los costos de cada una de las necesidades de los vehículos y en ningún momento podrán superar el presupuesto oficial
• Garantía de repuestos y servicios: Los repuestos que se instalen a las respectivas embarcaciones cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada una y deberán contar con garantía mínima de 6 meses

9. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($29.999.999)** asignados para PNN SANQUIANGA de acuerdo al estudio del mercado, sin embargo, será agotado en su totalidad de acuerdo a la necesidad del parque.

Los valores ofertados en la propuesta económica serán los que el contratista debe cobrar por los servicios prestados, en todo caso, durante la ejecución del contrato, el supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades, situación que declara conocer el proponente con la presentación de su propuesta. Teniendo en cuenta que los valores de la oferta corresponden a precios de referencia, las cantidades requeridas por la entidad.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP	14324		
ENTIDAD	PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DTPA		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	PNN SANQUIANGA		
CUENTA	INVERSION	RECURSO	11
PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_SPNN		
PRODUCTO	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007-02-9		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P		

SUBCLASE CPC - DANE	8714
TÍTULO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS PESOS M/CTE ($29.999.999)
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Sanquianga implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar: Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Sanquianga implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

Modalidad contractual: Mínima cuantía

Valor del proceso de contratación:

Análisis del proceso de contratación: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS PESOS M/CTE ($29.999.999).

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por esta y otras entidades, así:

ANTECEDENTES PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA

Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM DTPA, que se suscribieron los siguientes contratos cuyo objeto guarda relación con el "**Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Sanquianga implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica**

de las áreas protegidas del SINAP nacional.”, tal como se señala a continuación:

NO. CONTRATO	LINK CONTRATO SECOP II	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO	DIAS CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
ACEPTACION DE OFERTA NACION 005 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5035500	MAR 10 SAS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida	195	$ 30.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 004 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5187024	JAIME MOSQUERA GUERRERO	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida.	177	$ 20.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 007 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5286394	ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida	141	$ 25.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 008 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5336430	MAR 10 SAS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida.	110	$ 18.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 009 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5338382	ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida	110	$ 30.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 028 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5629194	MAR 10 SAS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida.	17	$ 31.807.110

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Durante las vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes y/o servicios, cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección las cuales cuentan con un presupuesto similar, como se relaciona a continuación, según consulta realizada en la plataforma SECOP II:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RM-9117-051-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	29/11/2023 10:10 PM (UTC -5 horas)	6/12/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)		49.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	IDECUT	IDECUT-IPMC-014-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	29/11/2023 5:35 PM (UTC -5 horas)	6/12/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)		16.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CPMS PUERTO TRIUNFO	MC 012 DE 2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	28/11/2023 6:14 PM (UTC -5 horas)	4/12/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)		19.980.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL CORDOBA	COR-MC-010-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	28/11/2023 10:02 AM (UTC -5 horas)	1/12/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)		25.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CAUCA	Mínima cuantía CUC-DRC-0018-2023	Mínima cuantía CUC-DRC-0018-2023 mantenimiento de Vehículos	Presentación de oferta	22/11/2023 8:27 AM (UTC -5 horas)	24/11/2023 5:30 PM (UTC -5 horas)		12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	MÍNIMA CUANTÍA 182 DE 2023	Mantenimiento de vehiculos	Presentación de oferta	10/11/2023 5:10 PM (UTC -5 horas)	21/11/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)		12.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CGA	MC CGA 038-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	25/10/2023 9:54 AM (UTC -5 horas)	31/10/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		32.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SSAD-MC-074-2023.	PROCESO MINIMA CUANTIA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	24/10/2023 8:34 PM (UTC -5 horas)	31/10/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)		31.240.850 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-CIMI-00547-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CIMI 2023I	Presentación de oferta	10/10/2023 9:57 AM (UTC -5 horas)	12/10/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)		13.760.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE	MC-CMC-CTDPE-025-2023	Mantenimiento de vehiculos	Presentación de oferta	2/10/2023 3:25 PM (UTC -5 horas)	6/10/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)		80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Riesgos de contratación

- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Que el servicio no cumpla con la calidad y especificaciones deseadas.
- Mala calidad de los bienes utilizados para el mantenimiento.
- Incumplimiento en la prestación del servicio de mantenimiento o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.
- No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Consecuencia de los riesgos

No contar con la adecuada operatividad de las embarcaciones del PNN SANQUIANGA, que, al contar con ellas, pero de manera precaria o riesgosa que no permita el traslado seguro, eficaz y eficientes de las respectivas máquinas para la oportuna ejecución de las mismas en los recorridos de prevención, vigilancia y control.

Controles de los riesgos

Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual "Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Sanquianga implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional", es perteneciente al sector terciario.

INDICADORES ECONÓMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

- ✔ **TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

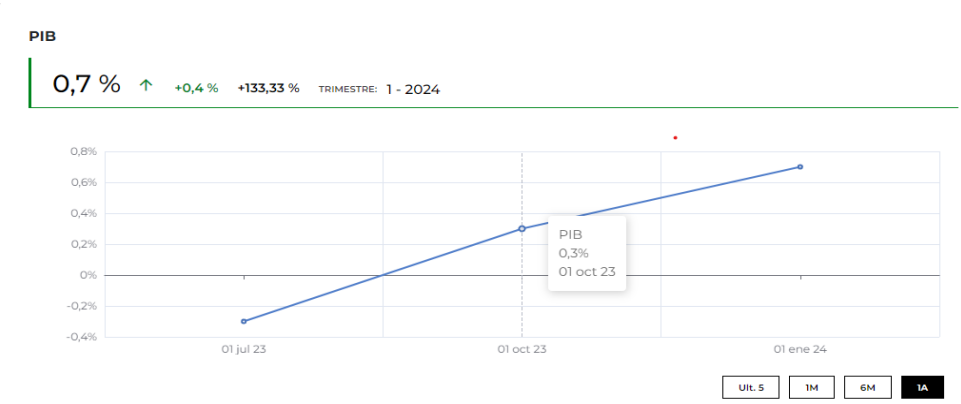


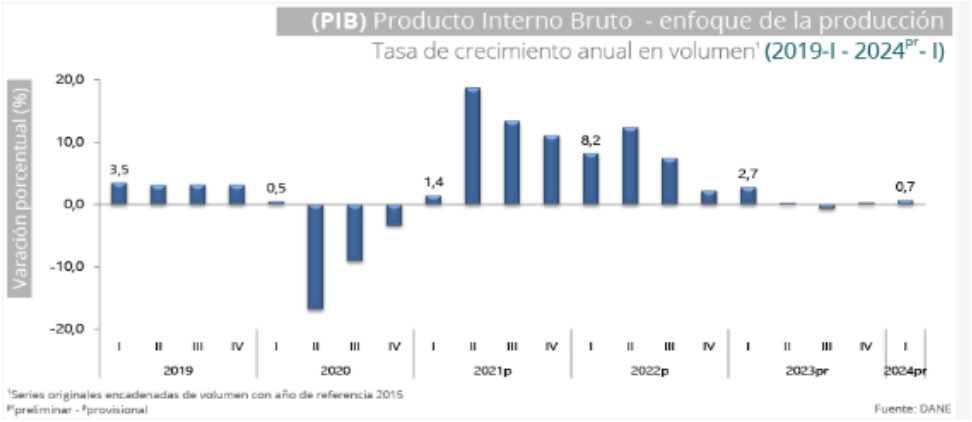
✔ PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2024





https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

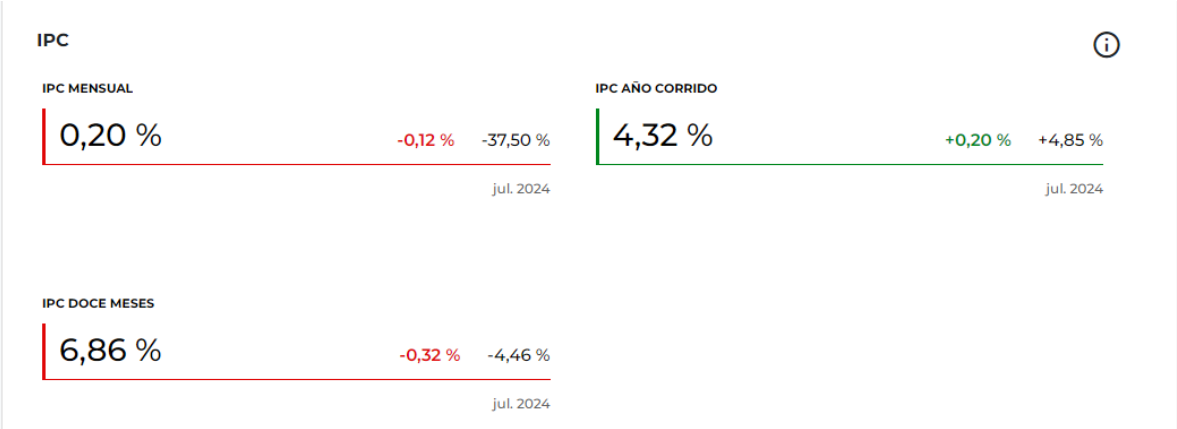
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

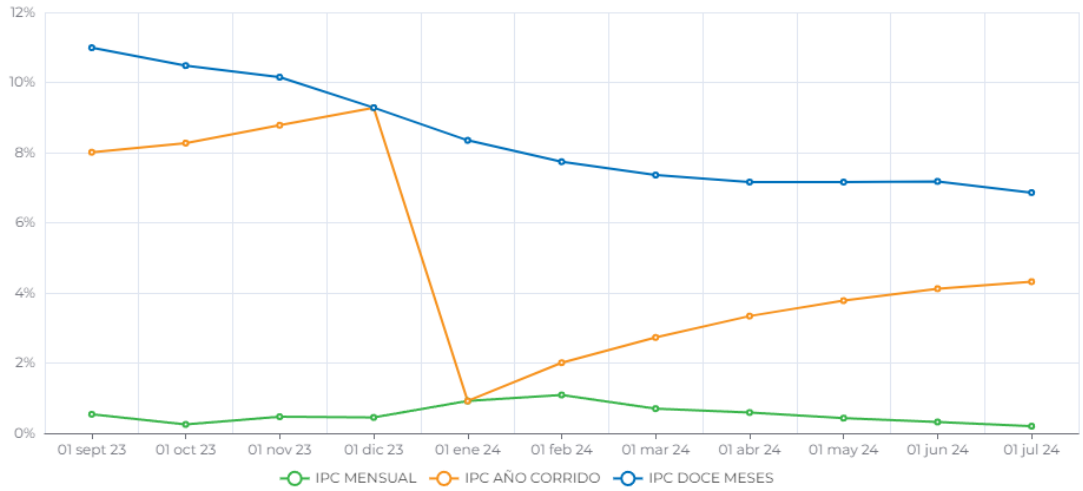
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

✔ INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.





(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

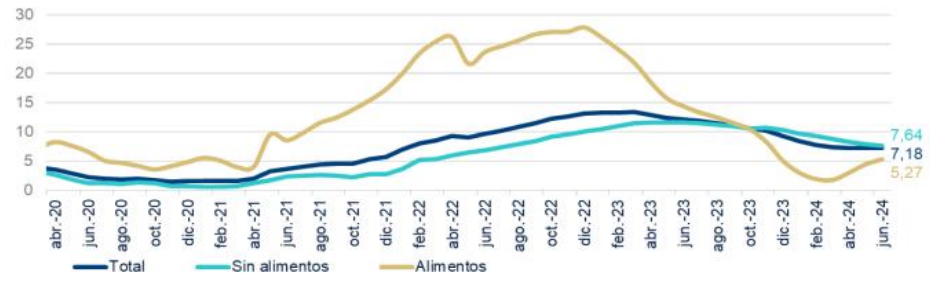
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

INFLACIÓN

En junio, la inflación mensual fue de 0,32% y la anual de 7,18%, ubicándose cerca de las expectativas de los analistas del mercado, de acuerdo con la encuesta del Banco de la República (0,28%) y por debajo de nuestra previsión (0,40%). A pesar del ligero incremento, se estima que esto no marcará un cambio de la tendencia de la inflación. En este resultado se mantiene la interacción de dos fuerzas opuestas referenciada en informes previos: la inflación de alimentos se mantiene al alza por tercer mes consecutivo, alcanzando una variación anual de 5,27%, en tanto que la inflación sin alimentos continúa a la baja, registrando una variación anual de 7,64%.

La inflación de alimentos incrementó hasta 5,27%, 85 pbs por encima del dato de mayo. Al igual que en mayo, este resultado se explica en mayor medida a causa de efectos base de comparación, dado que el dato mensual de junio de 2023 fue negativo. Descomponiendo el análisis por subcanastas, se evidencia que el mayor incremento provino de los perecederos, que ajustan un cuarto mes consecutivo de aumento en la inflación anual, alcanzando un registro de 10,3%, impulsado principalmente por efectos base, además de presiones puntuales desde subclases como la cebolla, las papas y el tomate de árbol. El segundo mayor incremento se dio en la subcanasta de productos procesados, que tuvo una variación anual del 4,2%. Esta subclase presenta efectos base, pero también presiones al alza en algunas subclases puntuales como los chocolates, los dulces y confites, las gaseosas y el arroz, que contribuyen en mayor medida al incremento

Gráfico 1. **INFLACIÓN TOTAL, DE ALIMENTOS Y SIN ALIMENTOS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



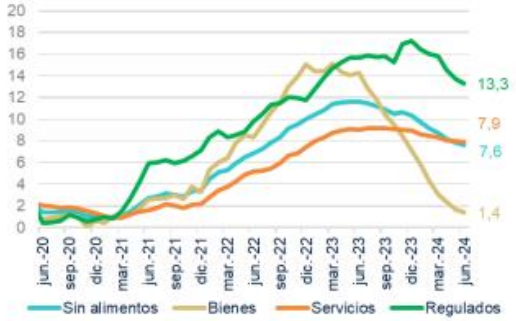
Fuente: BBVA Research con datos de DANE

Gráfico 2. **INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y PRINCIPALES SUB-CANASTAS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de DANE

Gráfico 3. **INFLACIÓN PRINCIPALES CANASTAS SIN ALIMENTOS** (VARIACIÓN ANUAL, %)

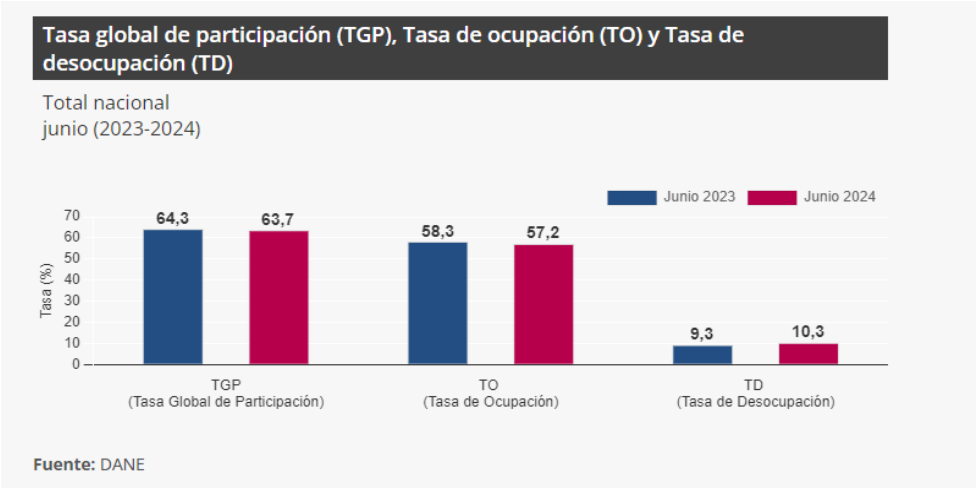


Fuente: BBVA Research con datos de DANE

✔ EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.





En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: **Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.**

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
-- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM en las últimas vigencias realizó procesos de contratación con similar objeto contractual.

Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

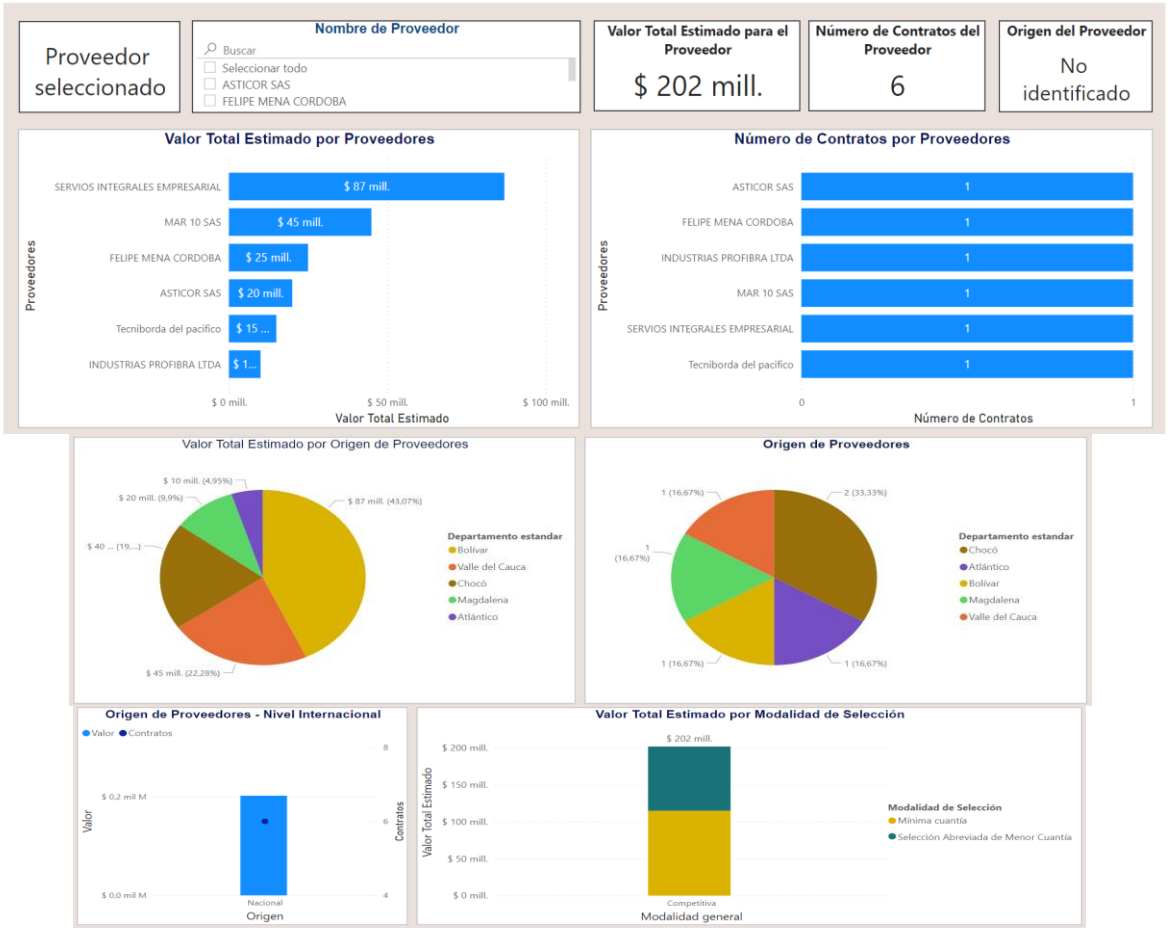
Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC **78181901 – Mantenimiento o reparación de equipos de navegación**, aplicando el filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES

DE COLOMBIA Y FONAM) arrojando que hasta el año 2023 se suscribieron seis (6) contratos por un valor de $202.000.000



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	6	$ 202.000.000	100,00%	**6**	**$ 202.000.000**	**100,00%**
Total	**6**	**$ 202.000.000**	**100,00%**	**6**	**$ 202.000.000**	**100,00%**



ANÁLISIS DE LA OFERTA

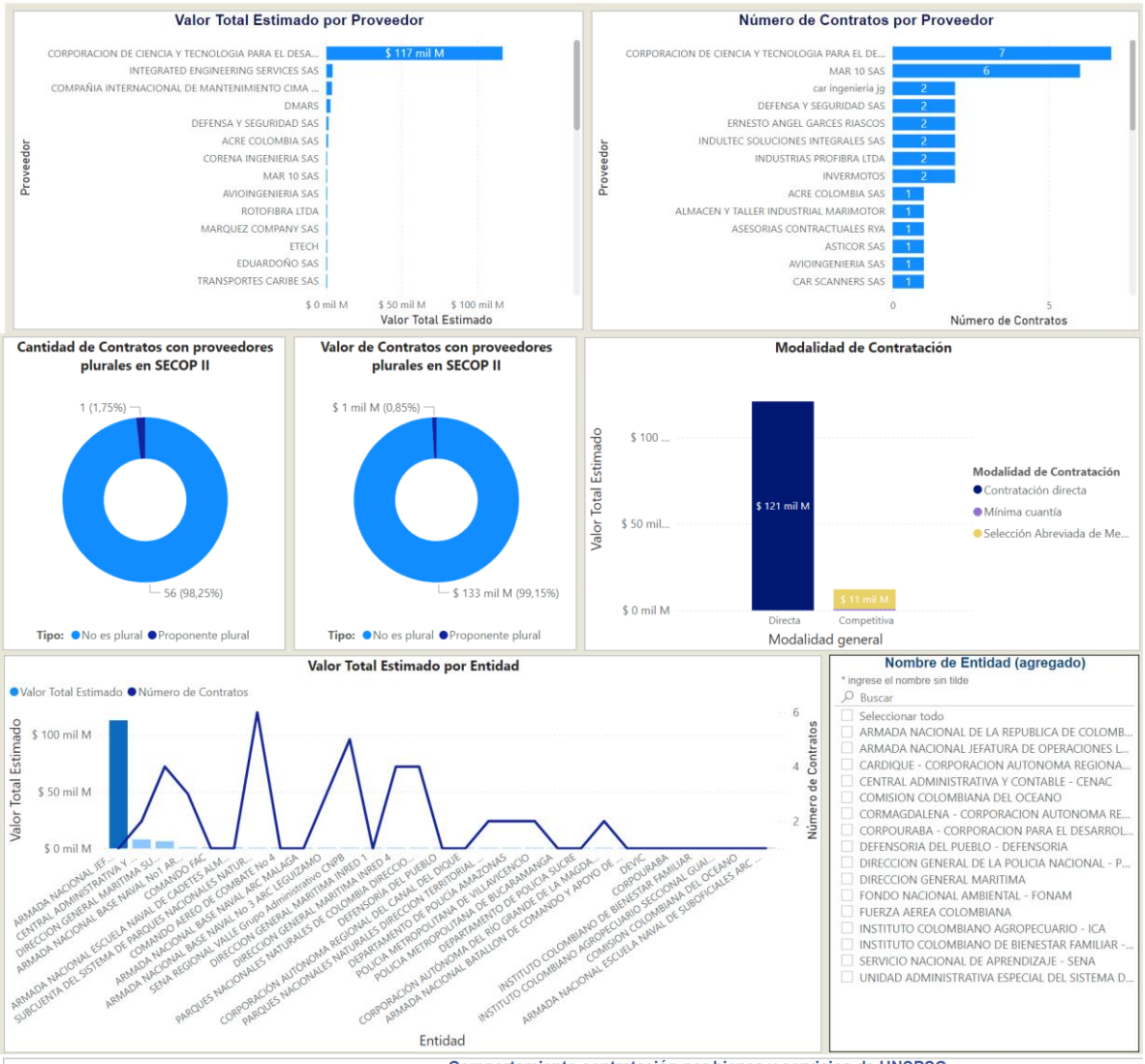
Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC **78181901** – **Mantenimiento o reparación de equipos de navegación**, para entidades estatales de todo el país, según

esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2023 asciende a 39 proveedores para un total de 56 contratos, por un valor estimado de contratación de $133 mil M.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	56	$ 132.915.211.810	100,00%	56	$ 132.915.211.810	100,00%
Total	**56**	**$ 132.915.211.810**	**100,00%**	**56**	**$ 132.915.211.810**	**100,00%**

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

CAMARA	RAZON SOCIAL	ORGANIZACIÓN JURIDICA	CIIU	ACTIVIDAD ECONOMICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
TUMACO	SILVA PALOMINO EDINSON	PERSONA NATURAL	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	NARIÑO	LA TOLA

Parque Nacional Natural Sanquianga
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125 Ext. 1015
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

TUMACO	TALLER STERLLIN	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	NARIÑO	LA TOLA
TUMACO	MONTAÑO ANCHICO LEYDER	PERSONA NATURAL	3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte; excepto los vehículos automotores; motocicletas y bicicletas	NARIÑO	EL CHARCO
TUMACO	HURTADO CAICEDO YEFERSON	PERSONA NATURAL	3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte; excepto los vehículos automotores; motocicletas y bicicletas	NARIÑO	EL CHARCO
TUMACO	TALLER HURTADO EL CHARCO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte; excepto los vehículos automotores; motocicletas y bicicletas	NARIÑO	EL CHARCO

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos y/o servicios a nivel nacional es amplia, sin embargo, se limita el estudio de la oferta al sector de influencia del PNN SANQUIANGA teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de las equipos, maquinaria y vehículos de transporté, en el mercado es posible encontrar personas naturales y jurídicas que cuentan con la capacidad para suministrar los servicios a adquirir.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son suministrados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de servicios.

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

PRECIO DEL MERCADO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, solicitó cotizaciones el día (18) de octubre de 2024 a través de la plataforma SECOP II, la misma fue vista por (471) proveedores, de los cuales ninguno manifestó interés, vencido el término establecido para ello no se recibieron cotizaciones tal y como se muestra a continuación:



También se solicitó cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITÓ COTIZACIÓN (ANEXO A - COTIZACIONES):

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN
CASA VOLVO	21/10/2024
SERVICIO TÉCNICO EL MECA	21/10/2024

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MARIO QUIÑONES TENORIO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
835001939
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Buenaventura
Número de Matrícula
42429
Fecha de Matrícula
2004/03/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/03/26
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
4/9/2024

MARIO QUIÑONES TENORIO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4732
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

GARCES RIASCOS ERNESTO ANGEL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
4679583
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Cauca
Número de Matrícula
162122
Fecha de Matrícula
2016/09/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/24
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
4/24/2024

GARCES RIASCOS ERNESTO ANGEL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3319
Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
5222
Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático
4321
Instalaciones eléctricas
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de DOS (02) personas jurídicas y/o naturales, las cuales fueron allegadas bajo las condiciones estipuladas por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, en las condiciones técnicas, económicas requeridas, y por lo tanto las mismas son consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto:

ANEXO (A) (COTIZACIONES)

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal como lo reglamenta el decreto 1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2**. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

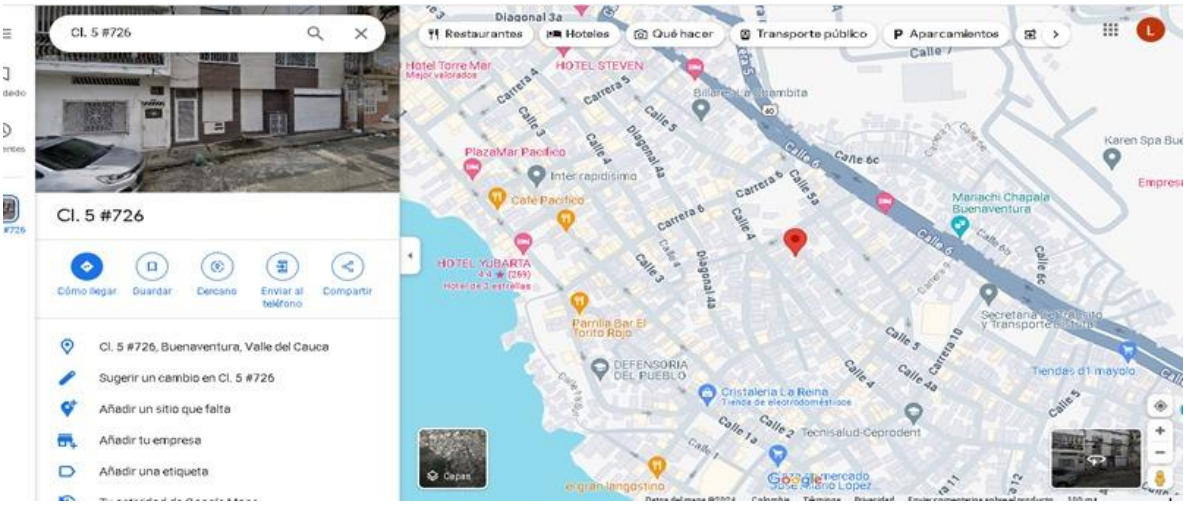
El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron dos; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pago total que se realizarán con la entrega total de los bienes y/o servicios requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRECIOS DE REFERENCIA:

ANEXO B – ANÁLISIS DE COTIZACIONES (PRECIO DE REFERENCIA)

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los ítems convocados, sin sobrepasar los precios de referencia, los cuales ya contienen los impuestos aplicables y el IVA correspondiente. So pena causal de rechazo de la oferta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali – Valle del Cauca.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista debe estar en la capacidad de atender las necesidades requeridas en el PNN Sanquianga y en el departamento de Nariño y/o Cauca municipio de la Tola y/o Guapi y sus áreas cercanas.



11. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a MiPymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3

13. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos y/o entrega efectiva de los bienes y/o servicios efectivamente realizados y autorizados, previa presentación de la(s) factura(s) entregadas por el contratista y recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado por parte de la entidad. El Contratista descontará del valor del contrato los valores facturados, hasta agotar el presupuesto, cada vez que sea suministrado por el CONTRATISTA los bienes y servicios de conformidad con los valores facturados. Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.
NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.
NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.
NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA NACIÓN - PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO NIT: 805.003.737-3**

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra, término que empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el

cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haga el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iii) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150

de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los valores unitarios relacionados en El cuadro anterior determinará la cantidad de bienes a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.

La propuesta más favorable será la que presente los valores unitarios de los ítems indicados anteriormente y la suma de estos valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica en el Secop ll por el total del presupuesto oficial, toda vez que, esta se realiza a monto agotable, así mismo, deberán anexar debidamente diligenciado y firmado el ANEXO OFERTA ECONÓMICA.

En el evento de ofertar un precio unitario superior a los señalados por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

Si solo se presenta un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **LA NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO NIT: 805.003.737-3** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será

equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados que vaya a utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y TRES (3) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**.**

d) Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

e) De Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar el pago de los daños causados sobre la vida de personas (lesiones o muerte) o por daños materiales ocasionados a la propiedad de terceros, durante la permanencia del vehículo en el taller y durante los recorridos de prueba de funcionamiento de los vehículos, en cuantía equivalente al 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte del presente estudio previo será ejercida por Gustavo Adolfo Mayor Aragón Jefe de Área Protegida Sanquianga o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

19. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del Plan Marco para la implementación del acuerdo de paz o asociado al acuerdo de paz

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

22. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente

Para constancia se suscribe en el mes de noviembre de 2024.

Gloria T. Serna A.

GLORIA TERESITA SERNA ALZATE
Director Territorial
Dirección Territorial Pacífico

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Andrés Felipe Orobio M.	Ana María Amaya	Gloria Teresita Serna Alzate
Técnico Administrativo	Abogada Contratos	Directora Territorial
DTPA	DTPA	DTPA